



PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO: 68001-40-03-005-2022-00034-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA CONFYPROG
Nit No. 900.015.322 - 7
APODERADO: ROMAN ANDRES VELASQUEZ CALDERON
CC No. 13.724.114 y T.P. No. 133.201
Email: velabogado@gmail.com
DEMANDADO: NELLY REYES DE ARIZA CC No. 29.950.052
HILDA PINEDA RODRIGEZ CC No. 28.167.916

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Once de Octubre de Dos Mil Veintidós

En atención a lo requerido por el Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Bucaramanga, en el Oficio No. 1417 del 14 de septiembre de 2022, dentro del radicado No. 6800140030292022-00084-00, se **TOMA NOTA** del embargo del remanente de los bienes, que se encuentren embargados, se llegaren a embargar o el producto de los que se desembarquen, de la parte demandada **HILDA PINEDA RODRIGEZ CC No. 28.167.916**, dentro del proceso con Radicado No. 68001-40-03-005-2022-00034-00, adelantado por **COOPERATIVA MULTIACTIVA CONFYPROG** (Nit No. 900.015.322 - 7), en contra de **NELLY REYES DE ARIZA, CC No. 29.950.052**, y **HILDA PINEDA RODRIGEZ, CC No. 28.167.916**. En consecuencia, se libraré por secretaria el oficio respectivo, advirtiéndole que dentro del presente proceso ejecutivo de mínima cuantía no se ha concretado medida cautelar alguna en bienes de la aquí parte demandada.

NOTIFÍQUESE


ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 185 que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día 12 DE OCTUBRE DE 2022 LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ Secretario